
IGAC: SOLICITUD PLANOS PREDIALES RICAURTE

Desde Alejandra Pilar Puerto Balaguera <APPuerto@minvivienda.gov.co>

Fecha Mar 19/05/2026 9:35

Para Katy del Carmen de Moya Urango <katy.demoya@igac.gov.co>

CC Orlando Diaz Molina <ODiazM@minvivienda.gov.co>; Oscar Fernando Charry Suarez <OCharry@minvivienda.gov.co>

 1 archivo adjunto (10 KB)

SOLICITUD PLANOS RICAURTE IGAC 2025.xlsx;

Buenos días Katy,

De manera atenta y en el marco del CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO No. IGAC 5457 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI IGAC Y MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO - MVCT No. 1266 DE 2023, y atendiendo a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 3 de la Resolución 428 de 2025 mediante la cual los CPPC se entregarán de manera gratuita a aquellas entidades con las cuales el IGAC tenga vigentes convenios de intercambio de información, agradecemos tu valiosa colaboración con la generación y envío de los certificados planos prediales catastrales de los predios del documento excel adjunto.

Gracias.

De: Oscar Fernando Charry Suarez <OCharry@minvivienda.gov.co>

Enviado: viernes, 15 de mayo de 2026 11:24

Para: Alejandra Pilar Puerto Balaguera <APPuerto@minvivienda.gov.co>

Cc: Jose Mauricio Gomez Pachon <JMGomez@minvivienda.gov.co>

Asunto: RV: SOLICITUD PLANOS PREDIALES RICAURTE

De acuerdo con lo señalado en el asunto, respetuosamente le solicito que, en el marco del convenio con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), se requieran los productos conforme al listado adjunto.

Por lo anterior, quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente,

Oscar Fernando Charry Suárez
Contratista Articulador Técnico ATJ

De: Jose Mauricio Gomez Pachon <JMGomez@minvivienda.gov.co>

Enviado: miércoles, 13 de mayo de 2026 17:17

Para: Oscar Fernando Charry Suarez <OCharry@minvivienda.gov.co>

Cc: Temenusca del Alba Bolivar Molino <TBolivarM@minvivienda.gov.co>

Asunto: SOLICITUD PLANOS PREDIALES RICAURTE

Buenas tardes:

De manera atenta y en el marco del CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO No. IGAC 5457 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI IGAC Y MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO - MVCT No. 1266 DE 2023, solicito comedidamente se gestione ante el gestor catastral IGAC, la expedición de los certificados planos prediales del Municipio de Ricaurte conforme al listado anexo.

Quedamos atentos

Mil Gracias

AVISO LEGAL:

El contenido de este mensaje, incluidos sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial y/o datos personales. Se encuentra dirigido exclusivamente al destinatario, sin la intención de que sea conocida por terceros.

Su tratamiento se rige por la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes con la protección de datos personales.

Si usted no es el destinatario correcto, le agradecemos que nos informe de este incidente al correo correspondencia@minvivienda.gov.co y por favor elimine la información de su sistema.

Recuerde que cualquier revisión, divulgación, reproducción, distribución o uso no autorizado de la misma está estrictamente prohibido y acarreará responsabilidades legales.

AVISO LEGAL:

El contenido de este mensaje, incluidos sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial y/o datos personales. Se encuentra dirigido exclusivamente al destinatario, sin la intención de que sea conocida por terceros.

Su tratamiento se rige por la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes con la protección de datos personales.

Si usted no es el destinatario correcto, le agradecemos que nos informe de este incidente al correo correspondencia@minvivienda.gov.co y por favor elimine la información de su sistema.

Recuerde que cualquier revisión, divulgación, reproducción, distribución o uso no autorizado de la misma está estrictamente prohibido y acarreará responsabilidades legales.

AVISO LEGAL:

El contenido de este mensaje, incluidos sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial y/o datos personales. Se encuentra dirigido exclusivamente al destinatario, sin la intención de que sea conocida por terceros.

Su tratamiento se rige por la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes con la protección de datos personales.

Si usted no es el destinatario correcto, le agradecemos que nos informe de este incidente al correo correspondencia@minvivienda.gov.co y por favor elimine la información de su sistema.

Recuerde que cualquier revisión, divulgación, reproducción, distribución o uso no autorizado de la misma está estrictamente prohibido y acarreará responsabilidades legales.